

RESOLUCIÓN DECANAL N°019-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 13 de enero de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 0302-DEPIIA-FIA-UNAP-2024, presentado por el **Ing. Wilson Guerra Sangama**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentaria de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Reserva de Matricula, Semestres Académicos 2024-II.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, **Ing. Wilson Guerra Sangama**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentaria de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Reserva de Matricula del semestre académico 2024-II, del estudiante, **BREÑA VASQUEZ DIEGO ALEXANDER con DNI N° 71883594, código universitario 0002106605;**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), y en concordancia con el Capítulo 8: **RESERVA DE MATRÍCULA, el artículo 33** y la fundamentación de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentaria de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente aprobar la Reserva de Matricula, del Semestre Académico 2024-II.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto, el Reglamento de Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

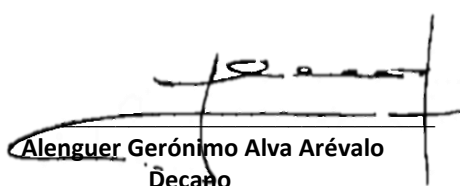
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la **RESERVA DE MATRÍCULA**, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentaria de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N°	DNI N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	71883594	BREÑA VASQUEZ DIEGO ALEXANDER

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentaria, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano



Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico



Distribución: DRAA, DEPIIA, ORSA, y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe